I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000658

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 27 ABR. 2010

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2010; el Certificado N°084/2010 de la Secretaria Municipal; el Memorándum N°501/067/2010 del Departamento de Gestión Comunitaria; la Providencia Alcaldicia N°100/6173/2009; la carta solicitud de subvención de la Unión Comunal de Centros de Madres; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2010.

Que, la **Unión Comunal de Centros de Madres**, se encuentra registrada con el **N°80**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención a la **Unión Comunal de Centros de Madres,** Personalidad Jurídica N°136-1994, representada por su presidenta doña Vidalia Cortes Cuitiño, cédula identidad N°3.655.486-k, por la suma de $5.000.000.- (cinco millones de pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su carta solicitud de fecha 06 de noviembre de 2009.

2. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

3. De la subvención otorgada, la organización señalada, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2010.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Otras Personas Juridicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000658

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

AAC/CUCH/magr.
Distribución:
Organización
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Pagina Web